



Ley Nº 19.961

EJERCICIO “UNITAS PACÍFICO Y UNITAS ANFIBIO 2021”

Se autoriza la salida del país de una delegación de la Armada Nacional a efectos de participar de dicho Ejercicio, a realizarse en la República de Perú, desde el 12 de julio y hasta el 16 de julio de 2021 la fase de planificación, y desde el 24 de setiembre y hasta el 9 de octubre de 2021 la fase de ejecución

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1°. - Autorízase la salida del país de dos Oficiales de la Armada Nacional desde el 12 y hasta el 16 de julio de 2021, para participar de la fase de Planificación y de quince Oficiales de la Armada Nacional, desde el 24 de setiembre y hasta el 9 de octubre de 2021, para participar de la fase de Ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS PACÍFICO y UNITAS ANFIBIO 2021", a realizarse en la República del Perú.

Artículo 2°. - La presente ley entrará en vigencia desde el momento de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de julio de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN,
Presidenta.
Gustavo Sánchez Piñeiro,
Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de julio de 2021.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de 2 (dos) Oficiales de la Armada Nacional desde el 12 y hasta el 16 de julio de 2021, para participar de la fase de Planificación y de 15 (quince) Oficiales de la Armada Nacional desde el 24 de setiembre y hasta el 9 de octubre de 2021, para participar en la fase de Ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS PACÍFICO y UNITAS ANFIBIO 2021", a realizarse en la República del Perú.

LUIS LACALLE 'POU.
JAVIER GARCÍA.
LUIS ALBERTO HEBER.
FRANCISCO BUSTILLO.

▶▶▶ Trámite Parlamentario